

## E-ADMINISTRACIÓN

# Siete de cada diez empresas gallegas emiten factura electrónica

■ Las empresas gallegas se sitúan entre los primeros puestos de emisión de factura electrónica España, con un 6,92%, según un estudio realizado por Seres, empresa dedicada al intercambio electrónico de documentos mercantiles. En cuanto a la recepción de facturas por volumen de empresas, la comunidad alcanza un porcentaje muy similar: 6,22%. Aún así, Galicia tan solo alcanza un 1,37% en emisión y un 1,18% en recepción, en lo que respecta a volumen de facturas.

Según este estudio, Cataluña y Madrid se sitúan a la cabeza en emisión de facturas electrónicas con un porcentaje del 48,41% y 23,27% respectivamente, así como en recepción de forma

telemática, con un 36,89% y 22,37%. Le siguen Andalucía, País Vasco y la Comunidad Valenciana. Al otro lado de la tabla, Extremadura, La Rioja y Ceuta y Melilla.

El estudio se ha realizado a través de una muestra de 46.256 empresas repartidas por todo el territorio nacional, de todos los segmentos de mercado. Los datos arrojados ponen de manifiesto que España aún está lejos de cumplir con los objetivos establecidos para fomentar la sociedad digital en el ámbito de las administraciones públicas. Una de las principales conclusiones es que, aunque la mayor parte de las compañías que facturan electrónicamente son pymes, el impulso viene



PEPA LOSADA

### Empresarios de Ourense, en una jornada sobre e-facturas

dado por las grandes empresas de la distribución, quienes exigen a sus proveedores la disponibilidad de este tipo de proceso administrativo.

El estudio pone de manifiesto que el motor de la facturación electrónica en España está siendo el sector de la distribución, por delante de las Administraciones Públicas, a pesar de

la legislación existente. Tres meses después de entrar en vigor los plazos para facturar electrónicamente en sus contratos con los entes públicos para aquellas corporaciones que no pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, las compañías están aún lejos de cumplir con los plazos marcados por la ley.